



ESTUDIO Y ANÁLISIS ECONÓMICO DEL SECTOR
(Artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015)

1. OBJETO

Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.

Los productos y/o servicios que la entidad pretende adquirir se encuentran debidamente identificados a través del Clasificador de Bienes y Servicios UNSPSC y el sector al cual pertenecen, con los siguientes códigos:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)				
ÍTEM	GRUPO		CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	F	Servicios	85121800	Laboratorios médicos

2. JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

El Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) creado en 1957 como resultado de la iniciativa conjunta de los trabajadores organizados, los empresarios, la iglesia católica y la Organización Internacional del Trabajo, es un establecimiento público del orden nacional, con personería jurídica, patrimonio propio e independiente y autonomía administrativa, adscrito al Ministerio de Trabajo. El SENA cumple la función que le corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral para la incorporación de las personas en actividades productivas que contribuyan al crecimiento social, económico y tecnológico del país.

Que la Constitución Política de Colombia en el artículo 209 consagra: *“La función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones. (...) Las autoridades administrativas deben coordinar sus actuaciones para el adecuado cumplimiento de los fines del Estado. La administración pública, en todos sus órdenes, tendrá un control interno que se ejercerá en los términos que señale la ley”*.

El SENA desarrolla a nivel nacional programas encaminados al cumplimiento de su misión Institucional, a través de la formulación, ejecución y planeación de las políticas institucionales en cada regional y centro de formación, con el fin de alinear estratégicamente a la Entidad para que la gestión institucional se lleve a cabo de manera coherente y unificada, en beneficio de la población a la que va dirigida la prestación del servicio.

La Entidad en su capacidad de despliegue está soportada en una (1) Dirección General, 33 Regionales, 117 Centros de Formación y 218 sedes adscritas a los Centros de Formación; así mismo en su actuar en todo Colombia, se apoya en 46.350 servidores de planta y contratistas.

Por su parte, la Regional Cesar está compuesta por una Dirección Regional, 3 Centros de formación y 7 Subsedes adscritas a los Centros de Formación apoyados por una planta de personal que supera los 200 servidores públicos.

Para facilitar el cumplimiento del objeto misional del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, el presidente de la república expide el Decreto 249 de 2004 por el cual se modifica la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje SENA, establece las funciones por cada una de sus Direcciones y Oficinas; evidenciando entre otras, las correspondientes a la Secretaría General y la Dirección Administrativa y Financiera.



Bajo este accionar la entidad atiende desde la naturaleza de cada Plan y Proyecto los desafíos del Gobierno Nacional, de acuerdo con las bases del Plan Nacional de Desarrollo 2022- 2026. Dentro de los ejes de trabajo del Plan Nacional Desarrollo se encuentran y se articulan con la misionalidad del SENA:

1. Ordenamiento Territorial hacia una PAZ TOTAL: Ubicación de las personas, integración de POT, economía ilegal, definición de derechos de propiedad/catastro multipropósito, jerarquización de instituciones.
2. Seguridad Humana y Justicia Social: Concepción de seguridad social: integralidad de la seguridad, riesgo=amenaza x vulnerabilidad
3. Derecho Humano a la alimentación: Modernizar la agricultura y fortalecerla.
4. Crecimiento Verde con Justicia: Economía verde, industria limpia.
5. Convergencia social regional: Reducción brechas entre hogares, mejora de indicadores sociales. (educación y capacitación)
6. Estabilidad económica: Obtención de recursos, relación entre ingresos e impuestos

La necesidad de contratar el presente servicio surge a partir de que el Servicio Médico Asistencial del SENA fue creado por el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, en su artículo 30, en el cual se estableció la seguridad social para la familia del empleado y determinó que el SENA asumirá directamente o contratará con una o varias entidades públicas o privadas, especializadas en seguridad social, un seguro médico asistencial para los parientes de los empleados. Posteriormente reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución 312 de 1987 y Acuerdo 30 de 1988, acuerdo 4 de 2016 normas que establecen que se debe garantizar la atención integral en salud a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial como se enuncia a continuación:

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado soltero:

- Padres.
- Hermanos solteros, hasta la fecha en la que cumplan la edad de 21 años.
- Los hijos adoptivos solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Del empleado público, trabajador oficial y pensionado casado:

- Padres
- Cónyuge o compañero (a) permanente.
- Para Empleados Públicos los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años.

Para Trabajadores Oficiales los hijos legítimos y extramatrimoniales legalmente reconocidos que sean solteros hasta la edad de 25 años.

- Hijos adoptivos y entenados solteros, hasta la fecha en que cumplan la edad de 25 años

El SMA del SENA, es una unidad autoexcluida del SGSSS, pero que reúne algunas características de este sistema, cuya población está constituida por los familiares (padres, cónyuge e hijos o hermanos con edad hasta los 25 años que estén estudiando o tengan incapacidad física o mental que los imposibilite) y que dependen exclusiva y económicamente del empleado público y trabajador oficial, vinculado laboralmente al SENA y pensionado adscrito al mismo. Al interior de las instalaciones del SENA, a nivel nacional, el SMA se encuentra constituido como una Unidad Funcional de Atención Médica en la que se ofrece atención básica intramural de muy baja complejidad, con alcance en el campo de consulta externa y odontología general que, particularmente, en la Regional Cesar cuenta con un equipo humano asistencial de dos médicos asesores, un médico auditor, un odontólogo, una auxiliar de enfermería y un auxiliar en salud oral.

A su vez, la Ley 1751 de 2015 *Ley Estatutaria del Derecho a la Salud*” mediante la cual el Estado consagró el derecho fundamental a la salud para todos los ciudadanos colombianos, incluye a los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA.

Acorde con el criterio de la Organización Mundial de la Salud -OMS- y la Organización Panamericana de la Salud -OPS- (1998) un sistema de salud tiene como propósito proveer servicios destinados a



promover, prevenir, recuperar o rehabilitar el daño en salud, con la meta de asegurar el acceso a una atención de calidad adecuada y a un costo razonable.

De lo anterior se colige que el SENA Regional Cesar, tiene a su cargo la prestación de los servicios de salud a los beneficiarios del SMA de la Regional, proceso que incluye los servicios de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad , por lo que resulta necesaria la contratación que se plantea en el presente requerimiento, teniendo en cuenta que dichos servicios son de uso permanente y se hace indispensable garantizar la prestación continúa de los mismos, a fin de que se pueda prestar un servicio con calidad, eficiencia y oportunidad a todos los usuarios del SMA.

Actualmente el Servicio Médico Asistencial de la Regional Cesar del SENA está constituido aproximadamente por 122 beneficiarios activos, a quienes de conformidad con lo establecido en el Decreto 907 del 16 de mayo de 1975, reglamentado por el Acuerdo 24 de 1978, Resolución No. 312 de 1987 y el Acuerdo 30 de 1998, acuerdo 4 de 2016, se debe suministrar un servicio de seguridad social y en salud de manera integral, a continuación se presentan los servicios que requieren los beneficiarios del servicio médico asistencial en cuanto a toma de muestras y laboratorio clínico:

SERVICIO DE LABORATORIO CLÍNICO		
CÓDIGO	REGIONAL	SERVICIO
20	CESAR	Toma de muestras de laboratorio clínico
20	CESAR	Toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas
20	CESAR	Laboratorio de citología cérvico uterinas
20	CESAR	Laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad

Con la contratación de servicios de toma de muestras de cuello uterino y ginecológicas, toma de muestras cuello uterino y ginecológicas y laboratorio clínico, así como procesamiento de Laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, a los beneficiarios del servicio médico, se busca dar cumplimiento a las acciones establecidas en el Plan de Acción institucional del SENA, las cuales responden a los compromisos de la entidad en el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2022 - 2026, *Colombia Potencia Mundial de la Vida*”, en lo concerniente al Grupo de Gestión Del Talento Humano el cual contempla el Grupo Gestión de Servicio Médico, específicamente en lo concerniente a la acción de la aplicación de los instrumentos y formatos definidos en las normas e Instructivo vigente y aplicable al SMA, bajo el Lineamiento de Adherencia a los procesos y procedimientos aplicables a los SMA a nivel Nacional, garantizando la prestación de los servicios en igualdad de condiciones a los beneficiarios en todos los SMA.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que cuenta la Regional para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de un contrato con un apersona jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, conforme a las especificaciones y condiciones que se indican en el presente documento.

3. FACTORES ECONÓMICOS
3.1 PIB desde el enfoque de la producción

El Producto Interno Bruto crece 1,7% en el año 2024pr respecto al año 2023p (ver tabla 1); Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto



al mismo periodo de 2023p (ver tabla 1). Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Tabla 1. Valor agregado por actividad económica

Tasas de crecimiento en volumen¹

Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T

^p preliminar

^{pr} provisional

3.1.1 Valor agregado por actividad económica

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%



En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Tabla 2. Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes ²	8,3	4,0	-1,2
Cultivo permanente de café	22,5	33,1	13,6
Ganadería	5,6	6,6	1,9
Silvicultura y extracción de madera	-9,4	-11,9	1,8
Pesca y acuicultura	-3,0	-7,3	9,0
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3

Fuente: DANE, PIB_T
¹preliminar
²provisional

Explotación de minas y canteras

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,3%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 0,7%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 8,3%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 2,7%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece 5,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 3):

- Extracción de carbón de piedra y lignito decrece 13,5%.



- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 3,3%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 6,3%.
- Extracción de otras minas y canteras crece 1,0%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 4,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de explotación de minas y canteras decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Extracción de carbón de piedra y lignito crece 0,2%.
- Extracción de petróleo crudo y gas natural y actividades de apoyo para la extracción de petróleo y de gas natural decrece 2,8%.
- Extracción de minerales metalíferos decrece 6,0%.
- Extracción de otras minas y canteras decrece 1,3%.
- Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras decrece 2,2%.

Tabla 3. Explotación de minas y canteras
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Extracción de carbón de piedra y lignito	-13,3	-13,5	0,2
Extracción de petróleo crudo y gas natural ²	-0,7	-3,3	-2,8
Extracción de minerales metalíferos	-8,3	-6,3	-6,0
Extracción de otras minas y canteras	2,7	1,0	-1,3
Actividades de apoyo para otras actividades de explotación de minas y canteras	-3,0	-4,8	-2,2
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^{pr} provisional

Industrias manufactureras

Para el año 2024pr, el valor agregado de explotación de las industrias manufactureras decrece 2,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco decrece 0,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles decrece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales decrece 0,2%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,6%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación



de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo decrece 0,6%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 1,9%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las industrias manufactureras crece 0,3% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 4):

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 4,1%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,2%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,8%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos decrece 3,4%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 2,1%.
- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 2,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las industrias manufactureras crece en 1,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Elaboración de productos alimenticios; elaboración de bebidas; elaboración de productos de tabaco crece 1,7%.
- Fabricación de productos textiles; confección de prendas de vestir; curtido y recurtido de cueros; fabricación de calzado; fabricación de artículos de viaje, maletas, bolsos de mano y artículos similares, y fabricación de artículos de talabartería y guarnicionería; adobo y teñido de pieles crece 3,6%.
- Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles; fabricación de artículos de cestería y espartería; fabricación de papel, cartón y productos de papel y de cartón; actividades de impresión; producción de copias a partir de grabaciones originales crece 0,3%.
- Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles; fabricación de sustancias y productos químicos; fabricación de productos farmacéuticos, sustancias químicas medicinales y productos botánicos de uso farmacéutico; fabricación de productos de caucho y de plástico; fabricación de otros productos minerales no metálicos crece 0,3%.
- Fabricación de productos metalúrgicos básicos; fabricación de productos elaborados de metal, excepto maquinaria y equipo; fabricación de aparatos y equipo eléctrico; fabricación de productos informáticos, electrónicos y ópticos; fabricación de maquinaria y equipo n.c.p.; fabricación de vehículos automotores, remolques y



semirremolques; fabricación de otros tipos de equipo de transporte; instalación, mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo crece 1,5%.

- Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras decrecen 0,4%.

Tabla 4. Industrias manufactureras

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Elaboración de productos alimenticios ²	-0,7	4,1	1,7
Fabricación de productos textiles ³	-3,2	3,2	3,6
Transformación de la madera y fabricación de productos de madera y de corcho, excepto muebles ⁴	-0,2	0,8	0,3
Coquización, fabricación de productos de la refinación del petróleo y actividad de mezcla de combustibles ⁵	-3,6	-3,4	0,3
Fabricación de productos metalúrgicos básicos ⁶	-0,6	2,1	1,5
Fabricación de muebles, colchones y somieres; otras industrias manufactureras	-1,9	-2,3	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^{pr} provisional

Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado

Para el año 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 2,6%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,04 en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 5):

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,4%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la actividad suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado; distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado crece 0,1%.
- Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales, gestión de desechos y actividades de saneamiento ambiental decrece 0,4%.



Tabla 5. Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^P / 2023 ^P	2024 ^P -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^P -IV / 2024 ^P -III
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado	2,6	0,4	0,1
Distribución de agua; evacuación y tratamiento de aguas residuales ³	-0,3	-1,8	-0,4
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ³	1,9	-0,04	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^P preliminar
^P provisional

Construcción

Para el año 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 1,9%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 2,5%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 11,7%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) crece 1,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la construcción crece 0,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 6):

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 3,1%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil crece 8,6%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la construcción decrece en 0,9%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales decrece 1,3%.
- Construcción de carreteras y vías de ferrocarril, de proyectos de servicio público y de otras obras de ingeniería civil decrece 0,4%.
- Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil (alquiler de maquinaria y equipo de construcción con operadores) decrece 0,9%.

Tabla 6. Construcción
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^P

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^P / 2023 ^P	2024 ^P -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^P -IV / 2024 ^P -III
Construcción de edificaciones residenciales y no residenciales	-2,5	-3,1	-1,3
Construcción de carreteras y vías de ferrocarril ²	11,7	8,6	-0,4
Actividades especializadas para la construcción de edificaciones y obras de ingeniería civil ³	1,5	-0,7	-0,9
Construcción	1,9	0,5	-0,9

Fuente: DANE, PIB_T
^P preliminar
^P provisional



Comercio al por mayor y al por menor

Para el año 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 1,4%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 3,1%.
- Transporte y almacenamiento crece 2,0%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 3,8%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece 4,4% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 7):

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 5,9%.
- Transporte y almacenamiento crece 5,6%.
- Alojamiento y servicios de comida decrece 0,9%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de comercio al por mayor y al por menor, reparación de vehículos automotores y motocicletas; transporte y almacenamiento; alojamiento y servicios de comida crece en 3,2%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas crece 2,3%.
- Transporte y almacenamiento crece 3,3%.
- Alojamiento y servicios de comida crece 1,8%.

Tabla 7. Comercio al por mayor y al por menor
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Comercio al por mayor y al por menor ³	3,1	5,9	2,3
Transporte y almacenamiento	2,0	5,6	3,3
Alojamiento y servicios de comida	-3,8	-0,9	1,8
Comercio al por mayor y al por menor ¹	1,4	4,4	3,2

Fuente: DANE,PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional

Información y comunicaciones

Para el año 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,8%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de información y comunicaciones decrece 0,6% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,2%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 8).



Tabla 8. Información y comunicaciones

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2

Fuente: DANE, PIB_T
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Actividades financieras y de seguros

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros crece 0,4%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades financieras y de seguros decrece 1,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p . Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,1%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 9).

Tabla 9. Actividades financieras y de seguros

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^Ppreliminar
^{Pr}provisional

Actividades inmobiliarias

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades inmobiliarias crece 1,9% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado crece en 0,5%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 10).

Tabla 10. Actividades inmobiliarias

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5

Fuente: DANE, PIB_T
^Ppreliminar
^{Pr}provisional



Actividades profesionales, científicas y técnicas

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas crece 0,6%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece 0,3%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,03% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 11):

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,3%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 1,2%

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades profesionales, científicas y técnicas; y actividades de servicios administrativos y de apoyo decrece en 0,1%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades profesionales, científicas y técnicas decrece 1,0%.
- Actividades de servicios administrativos y de apoyo crece 0,1%.

Tabla 11. Actividades profesionales, científicas y técnicas
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Actividades profesionales, científicas y técnicas	0,6	-1,3	-1,0
Actividades de servicios administrativos y de apoyo	-0,3	1,2	0,1
Actividades profesionales, científicas y técnicas ¹	0,1	0,03	-0,1

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^{pr} provisional

Administración pública y defensa

Para el año 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,5%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,4%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 12):

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 5,0%.
- Educación crece 1,5%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 5,5%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la administración pública y defensa, planes de seguridad social de



afiliación obligatoria; educación; actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece en 1,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria crece 1,3%.
- Educación crece 0,6%.
- Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,4%.

Tabla 12. Administración pública y defensa
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	
Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria	5,5	5,0	1,3
Educación	1,5	1,5	0,6
Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales	5,4	5,5	1,4
Administración pública y defensa ¹	4,2	4,0	1,3

Fuente: DANE, PIB_T
^{pr} preliminar
^p provisional

Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Para el año 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 8,5%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 6,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 5,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 13):

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios crece 5,2%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de las actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio decrece en 0,4%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios decrece 2,8%.
- Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 3,9%.



Tabla 13. Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios

Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios	8,5	5,2	-2,8
Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores ³	6,0	7,3	3,9
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades ¹	8,1	5,5	-0,4

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
^P provisional

3.2 PIB desde el enfoque del gasto

Desde el enfoque del gasto, el crecimiento del Producto Interno Bruto es de 1,7% en el año 2024pr, se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 7,6%.
- Exportaciones crecen 2,0%. • Importaciones crecen 4,2%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el Producto Interno Bruto en su serie original crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos del componente del gasto (ver tabla 14):

- Gasto en consumo final crece 1,2%.
- Formación bruta de capital crece 29,1%.
- Exportaciones crecen 2,0%.
- Importaciones crecen 10,7%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto crece en 0,6%, en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto en consumo final crece 0,4%.
- Formación bruta de capital crece 5,0%.
- Exportaciones crecen 1,7%.
- Importaciones crecen 2,3%.

Tabla 14. Componentes del gasto

Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{Pr}

Componentes del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	
Gasto de consumo final ²	1,2	1,2	0,4
Formación bruta de capital ³	7,6	29,1	5,0
Exportaciones	2,0	2,0	1,7
Importaciones	4,2	10,7	2,3
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB_T
^{Pr} preliminar
^P provisional



3.2.1 Gasto de consumo final

Para el año 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2%, respecto al año 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,6%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 0,5%.

En el cuarto trimestre de 2024pr el gasto de consumo final crece 1,2% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Los componentes del gasto que explican este comportamiento son (ver tabla 15):

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 1,8%.
- Gasto de consumo final del gobierno general decrece 1,8%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el gasto de consumo final crece en 0,4% en su serie ajustada por efecto estacional y calendario. Cuando se observa el comportamiento de sus componentes:

- Gasto de consumo final individual de los hogares crece 0,3%.
- Gasto de consumo final del gobierno general crece 1,6%.

Tabla 15. Gasto de consumo final
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componentes del gasto de consumo final	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Gasto de consumo final individual de los hogares ^{2,3}	1,6	1,8	0,3
Gasto de consumo final del gobierno general	-0,5	-1,8	1,6
Gasto de consumo final	1,2	1,2	0,4

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^p provisional

3.2.2 Formación bruta de capital

Para el año 2024pr, la formación bruta de capital crece 7,6%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, la formación bruta de capital crece 29,1% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, la formación bruta de capital crece 5,0%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 16).

Tabla 16. Formación bruta de capital
Tasas de crecimiento en volumen²
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componente de la demanda	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Formación bruta de capital fijo	3,0	10,5	4,7
Formación bruta de capital ¹	7,6	29,1	5,0

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^p provisional

3.2.3 Exportaciones

Para el año 2024pr, las exportaciones crecen 2,0%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, las exportaciones crecen 2,0% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p.



Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las exportaciones crecen 1,7%, respecto al trimestre inmediatamente anterior (ver tabla 17).

Tabla 17. Exportaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Exportaciones	2,0	2,0	1,7

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^{pr} provisional

3.2.4 Importaciones

Para el año 2024pr, las importaciones crecen 4,2%, respecto al año 2023p. En el cuarto trimestre de 2024pr, las importaciones crecen 10,7% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Para la serie ajustada por efecto estacional y calendario, las importaciones crecen 2,3%, respecto al trimestre inmediatamente anterior.

Tabla 18. Importaciones
Tasas de crecimiento en volumen¹
Cuarto trimestre 2024^{pr}

Componente del gasto	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{pr} / 2023 ^p	2024 ^{pr} -IV / 2023 ^p -IV	2024 ^{pr} -IV / 2024 ^{pr} -III
Importaciones	4,2	10,7	2,3

Fuente: DANE, PIB_T
^p preliminar
^{pr} provisional

4. ANÁLISIS LEGAL

El presente contrato se regirá por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, la Ley 2069 de 2020, el Decreto 1860 de 2021, el Decreto 142 de 2023, el Manual de Contratación del SENA, y demás normas que las modifiquen, adicionen o reglamenten.

De acuerdo con la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente, no existe acuerdo marco de precios vigente para el presente proceso.

En virtud de la discrecionalidad que las normativas que desarrollan la modalidad de mínima cuantía otorgan a las Entidades Públicas, y considerando el objeto de la contratación, la Dirección Regional del SENA – Cesar optará por la modalidad de mínima cuantía, establecida en el artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 94 de la Ley 1474 de 2011, y reglamentada en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, con las modificaciones introducidas por el Decreto 1860 de 2021 y el Decreto 142 de 2023. Esta modalidad se aplicará con el criterio de adjudicación basado en el menor precio, siempre que se cumplan las condiciones técnicas y jurídicas establecidas en la presente invitación pública.

Con base en lo anterior, el proceso se llevará a cabo conforme a lo dispuesto en los artículos 2.2.1.2.1.5.1 y 2.2.1.2.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015, modificados por los Decretos 1860 de 2021 y 142 de 2023, que establecen las condiciones para la contratación bajo la modalidad de mínima cuantía y el procedimiento correspondiente.



ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.2. Procedimiento para la contratación de mínima cuantía.

Las siguientes reglas son aplicables a la contratación cuyo valor no excede del diez por ciento (10%) de la menor cuantía de la Entidad Estatal, independientemente de su objeto:

1. La Entidad Estatal debe señalar en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía la información a la que se refieren los numerales 2, 3 y 4 del artículo anterior, y la forma como el interesado debe acreditar su capacidad jurídica y la experiencia mínima, si se exige esta última, el cumplimiento de las condiciones técnicas exigidas, incluyendo las obligaciones de las partes del futuro contrato.
2. La Entidad Estatal podrá exigir una capacidad financiera mínima cuando no hace el pago contra entrega a satisfacción de los bienes, obras o servicios. Si la Entidad Estatal exige capacidad financiera debe indicar cómo hará la verificación correspondiente en la invitación.
3. La invitación se publicará por un término no inferior a un (1) día hábil para que los interesados se informen de su contenido y formulen observaciones o comentarios, los cuales serán contestados por la Entidad Estatal antes del inicio del plazo para presentar ofertas. De conformidad con el parágrafo del presente artículo, dentro del mismo término para formular observaciones se podrán presentar las solicitudes para limitar la convocatoria a MiPymes colombianas.
4. La Entidad Estatal incluirá un cronograma en la invitación que deberá tener en cuenta los términos mínimos establecidos en este artículo. Además de lo anterior, en el cronograma se establecerá: i) El término dentro del cual la Entidad Estatal responderá las observaciones de que trata el numeral anterior. ii) El término hasta el cual podrá expedir adendas para modificar la invitación, el cual, en todo caso, tendrá como límite un día hábil antes a la fecha y hora prevista para la presentación de ofertas de que trata el último plazo de este numeral, sin perjuicio que con posterioridad a este momento pueda expedir adendas para modificar el cronograma del proceso; en todo caso, las adendas se publicarán en el horario establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.1. del Decreto 1082 de 2015. iii) El momento en que publicará un aviso en el SECOP precisando si el proceso efectivamente se limitó a MiPymes o si podrá participar cualquier otro interesado. iv) Finalmente, se dispondrá un término adicional dentro del cual los proponentes podrán presentar sus ofertas, el cual será de mínimo un (1) día hábil luego de publicado el aviso en que se informe si el proceso se limita o no a MiPymes.
5. La Entidad Estatal debe revisar las ofertas económicas y verificar que la de menor precio cumple con las condiciones de la invitación. Si esta no cumple, la Entidad Estatal debe verificar el cumplimiento de los requisitos de la invitación de la oferta con el segundo mejor precio, y así sucesivamente. Lo anterior sin perjuicio de la oportunidad que deberán otorgar las Entidades Estatales para subsanar las ofertas, en los términos del artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual establecerán un término preclusivo en la invitación para recibir los documentos subsanables, frente a cada uno de los requerimientos. En caso de que no se establezca este término, los proponentes podrán subsanar sus ofertas hasta antes de que finalice el traslado del informe de evaluación.
6. La Entidad Estatal debe publicar el informe de evaluación durante mínimo un (1) día hábil, para que durante este término los oferentes presenten las observaciones que deberán ser respondidas por la Entidad Estatal antes de realizar la aceptación de la oferta seleccionada.
7. La Entidad Estatal debe aceptar la oferta de menor precio, siempre que cumpla con las condiciones establecidas en la invitación a participar en procesos de mínima cuantía. En la aceptación de la oferta, la Entidad Estatal debe informar al contratista el nombre del supervisor o interventor del contrato.
8. En caso de empate, la Entidad Estatal aplicará los criterios de que trata el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, conforme a los medios de acreditación del artículo 2.2.1.2.4.2.17. del presente Decreto o las normas que los modifiquen, adicionen o sustituyan.
9. La oferta y su aceptación constituyen el contrato estatal.



5. ANÁLISIS TÉCNICO

CÓDIGO UNSPSC	OBJETO	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
85121800	Prestación de Servicios de toma de muestras (Cuello uterino y ginecológicas, Laboratorio clínico) y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como las de laboratorio clínico de baja mediana y alta complejidad.	UN	1

Condiciones para la prestación del Servicio:

- Cumplir con el Decreto 780 de abril de 2016, en las resoluciones 3100 de 2019 (habilitación) y 1441 de 2013 (Estándares de calidad).
- La Entidad debe acreditar la aplicación de protocolos y/o guías médicas, aceptadas en salud para el manejo de pacientes.
- Cumplir con la implementación de políticas de seguridad del paciente.
- Garantizar la atención integral a todos los pacientes, de acuerdo con los criterios de accesibilidad, oportunidad, seguridad, pertinencia y continuidad.
- Los prestadores interesados en participar en el proceso deben acreditar que cuentan con instalaciones en la ciudad de Valledupar y cumplir con las exigencias legales vigentes.

5.1 REQUISITOS TÉCNICOS DE CRITERIOS AMBIENTALES Y DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

CRITERIO AMBIENTAL, SST/ TÉCNICO	REQUISITO LEGAL ASOCIADO	SOPORTE/ EVIDENCIA	ETAPA
<p>Certificado de implementación del SG-SST firmado por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</p> <p>Fotocopia de la cédula de ciudadanía, certificado de curso de SG-SST de 50 horas o su actualización curso de 20 horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p> <p>Evaluación y auto evaluación de estándares mínimos y/o respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables.</p>	<p>Decreto 1072 de 2015, artículos 2.2.4.6.1 Resolución 0312 de 2019</p>	<p>1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y responsable del SG-SST.</p> <p>2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional Responsable del SG-SST.</p> <p>3. Evaluación de estándares mínimos del ministerio de trabajo y/o ARL y respectivo plan de acción de acuerdo a la aplicación de estándares mínimos aplicables si es inferior o igual a 85%.</p>	<p>Precontractual</p>
<p>Presentar certificación de que el prestador del servicio implementa el <i>Manual para la Gestión Integral de los Residuos Generados en la Atención en Salud y otras Actividades</i></p>	<p>ACTIVIDADES" del Decreto 780 de 2016, la Resolución 1164 de 2002, y las disposiciones que los modifiquen o sustituyan.</p>	<p>Para el manejo y disposición de residuos sólidos de los establecimientos deben dar cumplimiento al título 10 "GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS GENERADOS EN LA ATENCIÓN DE SALUD Y OTRAS</p>	<p>Contractual</p>
<p>Entregar copia del manual de bioseguridad de las actividades a realizar</p>	<p>Decreto 780 de 2016 Decreto Único Reglamentario del</p>	<p>Entregar copia del manual de bioseguridad</p>	<p>Contractual</p>



	Sector Salud y Protección Social		
--	-------------------------------------	--	--

6. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA ORGANIZACIONAL

La Dirección Regional Cesar requiere la contratación de una persona natural o jurídica que, dentro de su actividad económica u objeto social, contemple la prestación de servicios de toma de muestras y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, con el propósito de atender de manera integral las necesidades de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Cesar. Dichos servicios deberán garantizar un alto estándar de calidad, asegurando una atención oportuna, eficiente y conforme a los protocolos y normativas vigentes en el sector de la salud oral en Colombia.

La Dirección Regional Cesar del SENA requiere la contratación de una persona natural o jurídica que, dentro de su actividad económica u objeto social, contemple la prestación de servicios especializados en la toma y procesamiento de muestras de cuello uterino y ginecológicas, así como en el ámbito de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, con el propósito de atender de manera integral las necesidades de los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Cesar. Dichos servicios deberán cumplir con los más altos estándares de calidad, garantizando una atención oportuna, eficiente y conforme a los protocolos y normativas vigentes en el sector salud en Colombia.

El prestador del servicio deberá acreditar la idoneidad y experiencia necesarias en el presente proceso de selección, demostrando su capacidad técnica, operativa y administrativa para la prestación de los servicios de laboratorio clínico especializados. Además, se requiere que la atención se brinde en condiciones óptimas, en instalaciones adecuadas y con equipos en perfecto estado de funcionamiento, garantizando que el personal esté altamente calificado y cuente con las certificaciones y acreditaciones pertinentes emitidas por los entes reguladores del sector salud. Adicionalmente, el proveedor seleccionado deberá cumplir con todas las disposiciones legales y reglamentarias aplicables, incluidas las relacionadas con la habilitación de los servicios de salud, licencias sanitarias, certificaciones en bioseguridad, normativas de atención en salud y demás requisitos establecidos por las autoridades competentes. Todo esto con el fin de asegurar que los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial del SENA Regional Cesar reciban una atención segura, confiable y alineada con los más altos estándares de calidad en el ámbito de los laboratorios clínicos.

En este sentido, el contratista deberá demostrar su capacidad para ofrecer atención especializada en la toma de muestras y procesamiento de las mismas, abarcando la evaluación, diagnóstico y seguimiento de las condiciones de salud correspondientes. Asimismo, deberá contar con protocolos de atención que aseguren el acceso oportuno a los servicios, evitando barreras administrativas o demoras en la prestación de los tratamientos requeridos por cada paciente.

Por lo tanto, la Dirección Regional Cesar establece que el proveedor del servicio deberá cumplir con los criterios de eficiencia, oportunidad y efectividad, asegurando que los procedimientos sean realizados de acuerdo con un enfoque preventivo y curativo que priorice la salud de los beneficiarios. El cumplimiento de estos parámetros será objeto de seguimiento y supervisión, garantizando que los servicios prestados se ajusten a los estándares exigidos en este proceso de selección y a la normatividad vigente en el territorio colombiano.

7. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

Para el análisis de la demanda, la entidad se basó en la actualización del Modelo de Abastecimiento Estratégico (MAE) del lunes, 17 de marzo de 2025 y en el historial de contratación de bienes y servicios similares. El estudio incluyó la cantidad y valor total de los contratos, el origen y participación de los proveedores, y la distribución del presupuesto según la modalidad de contratación. Además, se evaluaron los tiempos de ejecución y cumplimiento de contratos previos para mejorar la eficiencia, optimizar recursos y garantizar transparencia en la gestión contractual, fortaleciendo así la planificación estratégica y la capacidad de respuesta de la entidad.

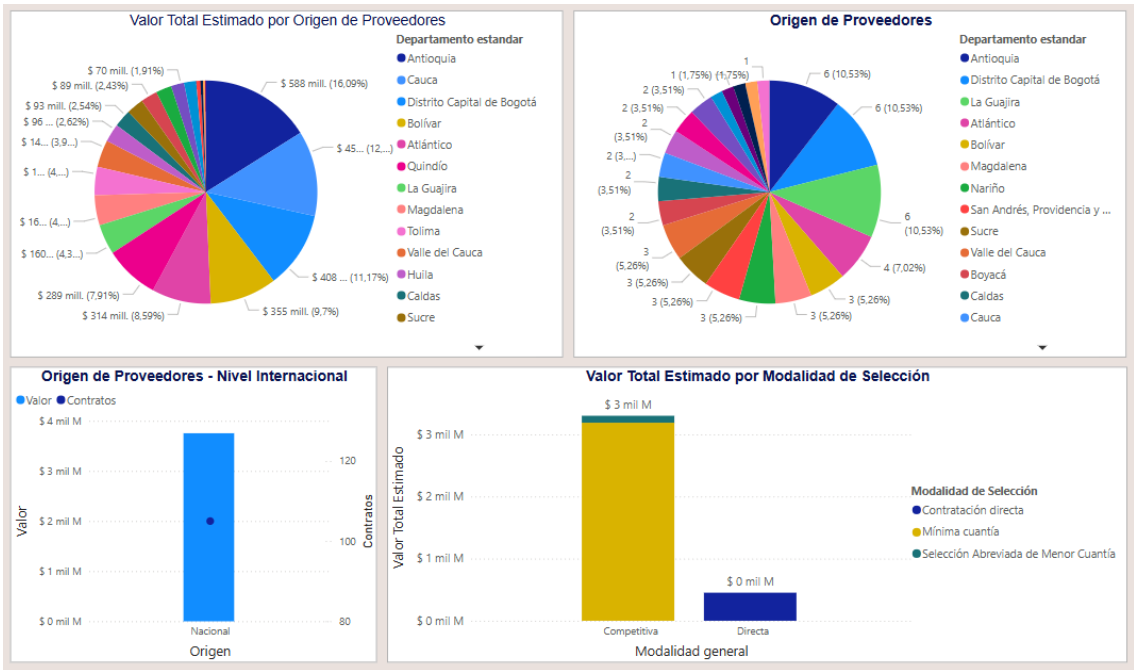


7.1 MODELO DE ABASTECIMIENTO DESDE EL LADO DE LA DEMANDA



De acuerdo con el análisis realizado, durante las vigencias 2022, 2023 y 2024, la entidad, a nivel nacional, suscribió un total de 105 contratos en la categoría 851218 – Laboratorios Médicos, por un valor global de \$3.753.780.248. La distribución de estos contratos por vigencia es la siguiente:

- Año 2022: Se celebraron 37 contratos con un valor total de \$1.179.809.071.
- Año 2023: Se formalizaron 30 contratos, alcanzando un monto de \$1.049.816.808.
- Año 2024: Se suscribieron 38 contratos, con un valor total de \$1.524.154.369.



Asimismo, se estableció que la totalidad de los proveedores adjudicados corresponden a empresas de origen nacional. En particular, se destaca la participación de proveedores provenientes de los departamentos de Antioquia, Cauca y el Distrito Capital, los cuales concentraron una parte significativa de la contratación en este sector.

En lo que respecta a la modalidad de selección utilizada, se identificó que la modalidad predominante fue la mínima cuantía, con un valor total estimado de \$4.189.754.886, lo que refleja una preferencia por este tipo de contratación en la adquisición de bienes y servicios relacionados con laboratorios médicos. A esta modalidad le siguen:



- Contratación directa, con un monto de \$452.000.000.
- Selección abreviada de menor cuantía, con un valor total estimado de \$112.025.362.

7.2 ADQUISICIONES PREVIAS DE LA ENTIDAD

Con el propósito de realizar un análisis detallado de la dinámica contractual en este sector, se tomaron en consideración los valores pagados por el Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA) – Regional Cesar a diversas empresas proveedoras de estos servicios en los últimos años.

A continuación, se presentan los detalles de las adquisiciones efectuadas, desglosadas por vigencia anual:

AÑO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	No. DE CONTRATO	OBJETO DEL CONTRATO	PLAZO	VALOR
2024	CO1.PCCNTR.6620528	Prestación de Servicios de Salud que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Cesar	150 días	25.000.000 COP
2023	CO1.PCCNTR.3683662	Prestación de servicios de salud que requieran los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Cesar	150 días	135.000.000 COP
2022	CO1.PCCNTR.3683662	Prestación de servicios médicos especializados que requieran los funcionarios usuarios del Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Cesar	8 meses	310.000.000 COP
2021	CO1.PCCNTR.3112581	Prestación de Servicios Médicos Especializados que requieran los funcionarios usuarios del Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Cesar	90 días	15.000.000 COP

7.3 ANTECEDENTES DE OTRAS REGIONALES Y ENTIDADES ESTATALES

ENTIDAD	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS	ESM ESCUELA MILITAR DE AVIACION
MODALIDAD DE SELECCIÓN	Mínima cuantía	Mínima cuantía
OBJETO DEL CONTRATO	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE TOMA Y PROCESAMIENTO DE MUESTRAS DE LABORATORIO CLÍNICO PARA DEPORTISTAS DEL REGISTRO DE BOGOTÁ.	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LABORATORIO CLÍNICO DE ALTA, MEDIA Y BAJA COMPLEJIDAD COMO APOYO DIAGNÓSTICO Y TERAPÉUTICO PARA CUBRIR LA NECESIDAD DE LOS USUARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LAS FUERZAS MILITARES ADSCRITOS AL ESM 7600180278282 DE LA BASE AÉREA MARCO FIDEL SUAREZ”.
VALOR DEL CONTRATO	55.000.000	22.500.000
MONEDA	Peso Colombiano	Peso Colombiano
ADICIONES	No	No
OFERENTES	LABORATORIO LORENA VEJARANO SAS Synlab Colombia S.A.S MEDICID IPS S.A.S	INVERSIONES EN SALUD DEL VALLE S.A.S.
VIGENCIA DEL CONTRATO	Cinco (5) meses	Cuarenta (40) días
GARANTÍAS EXIGIDAS EN EL PROCESO	Amparo de cumplimiento: Para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales a su cargo, se	Cumplimiento del contrato: por el 20% del valor del contrato. Vigente desde la firma del contrato en el Secop ii, hasta la



	<p>presentará la garantía la cual será equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y seis (6) meses más.</p> <p>Amparo de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: Para garantizar que el contratista cumpla con las obligaciones derivadas del empleo de terceras personas, en cuantía equivalente al cinco por ciento (5%) del valor total del contrato y con vigencia igual al plazo del contrato y tres (3) años más.</p> <p>Calidad del servicio: Para garantizar la calidad del servicio por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a su plazo en meses y seis (6) meses más.</p> <p>Responsabilidad civil extracontractual: Equivalente al 200 SMLMV, la cual deberá estar vigente por el plazo de ejecución del contrato (la entidad será el asegurado de conformidad al artículo 2.2.1.2.3.1.8 Decreto 1082 de 2015.) y de las prórrogas que hubiere, a partir del perfeccionamiento de éste. (Cuando el contrato sea modificado en tiempo y/o valor, esta garantía deberá modificarse extendiendo su vigencia y/o su valor según sea el caso.</p>	<p>liquidación de este.</p> <p>Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el 5% del valor del contrato. Vigente desde la firma del contrato en Secop ii, hasta la liquidación de este y tres años más-</p> <p>Responsabilidad Civil Profesional para Clínicas y hospitales: por 200 SMLMV. Desde la firma del contrato en el Secop ii, hasta el plazo de ejecución de este.</p>
FORMA DE PAGO	<p>El IDRD pagará al contratista el valor del contrato en pagos mensuales, de acuerdo con la cantidad de servicios toma y procesamiento de muestras de laboratorio prestados y de conformidad con los precios unitarios ofertados, previa presentación de la factura de venta y/o cuenta de cobro, según el caso, soportes de seguimiento del servicio (formatos SGC del IDRD) y recibo a satisfacción entregado por el Supervisor del contrato; el trámite de pago se realizará dentro de los plazos estipulados por la ley, posterior a la presentación de la factura de venta y/o cuenta de cobro, según el caso, y que cumpla con los requisitos legales.</p>	<p>LA NACIÓN - MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL - FUERZA AÉREA COLOMBIANA – ESCUELA MILITAR DE AVIACIÓN – EMAVI pagará al contratista el valor del contrato así: 1. Pagos parciales por cortes quincenales de acuerdo con los servicios efectivamente prestados y facturados hasta agotar el presupuesto, lo cual deberá constar en el acta de recibo a satisfacción.</p>
NÚMERO DEL CONTRATO	CO1.PCCNTR.6875431	CO1.PCCNTR.6999431

8. ANÁLISIS DE LA OFERTA

8.1 ESTUDIO DE MERCADO

En cumplimiento de lo dispuesto en el Manual de Contratación del SENA y en la Circular No. 3-2013-000133, emitida el 4 de octubre de 2013 por la Dirección Administrativa y Financiera de la entidad, se llevó a cabo un análisis económico detallado, basado en las variables y lineamientos establecidos. Este análisis garantiza una evaluación objetiva, transparente y alineada con la normativa vigente, promoviendo los principios de equidad, eficiencia y cumplimiento legal en el proceso de contratación.

De acuerdo con lo estipulado en el Manual de Contratación Administrativa del SENA, específicamente en el numeral 2.4, referente al Análisis del Sector, se establece que, para la



estructuración del estudio de mercado, además de la aplicación de la Metodología de Abastecimiento Estratégico (MAE), podrán emplearse diversos mecanismos en función de las circunstancias particulares de tiempo, lugar y modalidad de contratación. Entre estos mecanismos se incluyen la solicitud de cotizaciones, el análisis de datos históricos, la aplicación de tarifas reguladas y el uso de bases de datos especializadas. Para el presente proceso de contratación, se ha determinado que la metodología aplicable es el uso de tarifas reguladas, con base en datos históricos.

El valor estimado del presente contrato, correspondiente a la prestación de toma y procesamiento de muestras de cuello uterino, exámenes ginecológicos y pruebas de laboratorio clínico de baja, mediana y alta complejidad, requeridos para los beneficiarios del Servicio Médico Asistencial (SMA) del SENA Regional Cesar, asciende a la suma de **TREINTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$30.000.000)**, incluido el IVA. La tarifa y el tope establecido para la prestación del servicio han sido actualizados conforme al Índice de Precios al Consumidor (IPC) certificado por el DANE.

El proponente deberá presentar una propuesta económica, y se adjudicará el contrato a la oferta que contemple el descuento más favorable, en concordancia con lo dispuesto en la Resolución 1262 de 2016. La tarifa aplicable corresponderá a la ofertada por el proponente en la plataforma SECOP II, junto con el descuento sobre el manual tarifario ISS 2001, que deberá ser presentado en el anexo de requisitos habilitantes exigido por la entidad.

Asimismo, se presenta la tarifa actualizada con el incremento del IPC 2024 – 5,20%, conforme a lo dispuesto en el Artículo 2 de la Resolución 824 de 2022 del SENA para el caso de la Regional Cesar – Categoría C: **Laboratorio clínico ISS 2001: Sin exceder el 167%**.

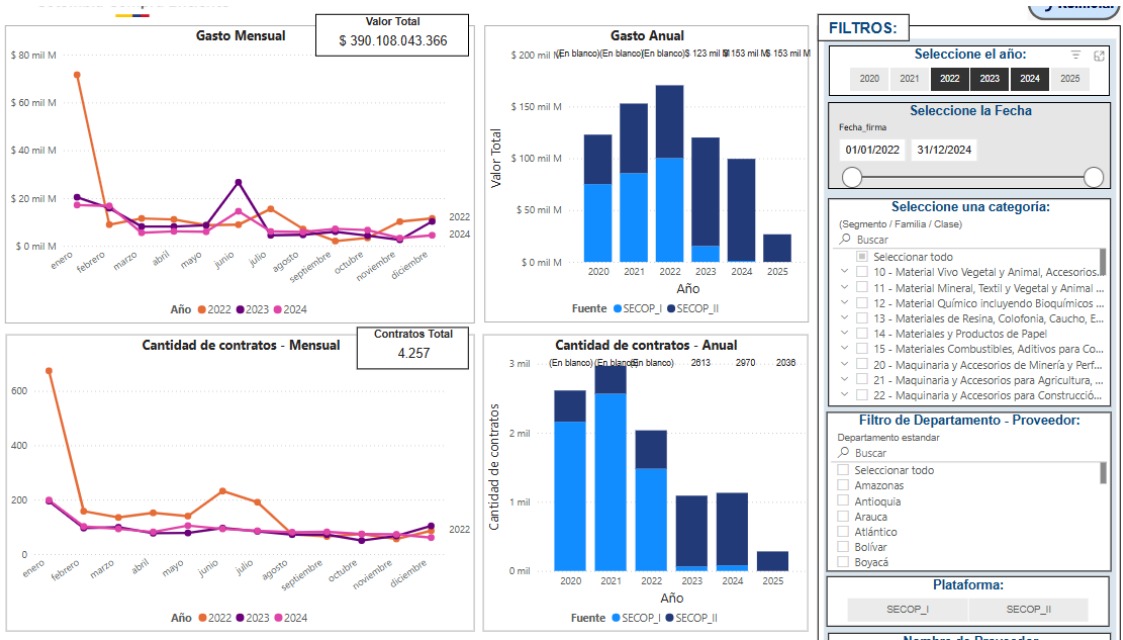
Cabe destacar que, al tratarse de un contrato de servicios abiertos, no se establece un volumen específico de servicios a contratar, sino que estos serán autorizados por los médicos asesores del Servicio Médico Asistencial del SENA, de acuerdo con las necesidades que presenten los beneficiarios. En consecuencia, la facturación y el pago de los servicios se efectuarán con base en las tarifas establecidas en el contrato, garantizando así la adecuada prestación del servicio en términos de calidad y oportunidad.

8.2 MODELO DE ABASTECIMIENTO ESTRATÉGICO DESDE EL LADO DE LA OFERTA

El Modelo de Abastecimiento Estratégico desde el Lado de la Oferta se centra en optimizar la adquisición de bienes y servicios mediante la selección y gestión eficiente de proveedores. Su objetivo es garantizar la disponibilidad de insumos, reducir costos, mitigar riesgos y fortalecer alianzas estratégicas, asegurando la continuidad y competitividad del negocio.

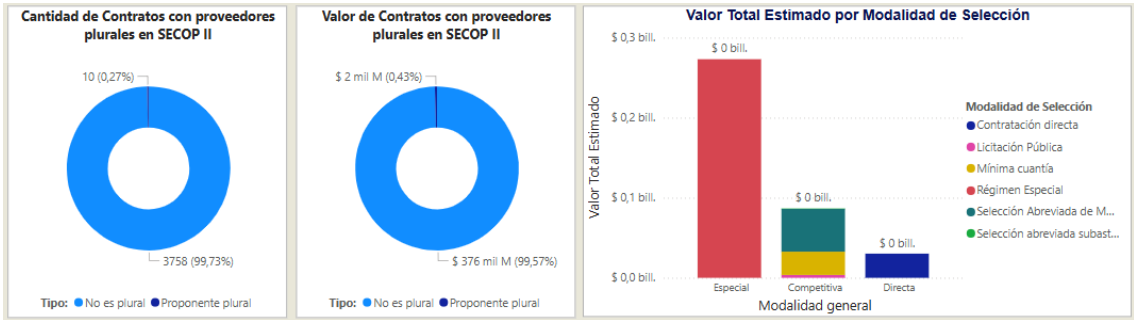
En un entorno globalizado, donde la volatilidad del mercado y la sostenibilidad son factores clave, este enfoque implica una planificación proactiva basada en el análisis de proveedores, la diversificación de fuentes y el uso de herramientas tecnológicas. Además, considera aspectos como calidad, innovación y resiliencia en la cadena de suministro.

Este documento aborda los principios fundamentales del abastecimiento estratégico desde la oferta, su importancia en la toma de decisiones empresariales y las mejores prácticas utilizadas en distintos sectores productivos.



De acuerdo al análisis realizado, en la categoría 851218 – Laboratorios Médicos, las entidades del Estado, a nivel nacional, suscribieron un total de 4.257 contratos en la categoría 851218 – Laboratorios Médicos, por un valor global de \$390.108.043.366. La distribución de estos contratos, de acuerdo con cada vigencia, se detalla a continuación:

- Año 2022: Se formalizaron 2.036 contratos, con un valor total de \$170.507.069.538.
- Año 2023: Se suscribieron 1.090 contratos, alcanzando un monto de \$120.086.877.155.
- Año 2024: Se celebraron 1.131 contratos, con un valor total de \$99.514.096.673.



En cuanto a la naturaleza de los contratistas, se identificó que, del total de contratos suscritos en este período, 3.758 fueron adjudicados a proponentes no plurales, es decir, a empresas o personas jurídicas individuales, mientras que 10 contratos fueron otorgados a proponentes plurales, lo que indica una baja participación de consorcios o uniones temporales en la contratación de este sector.

Desde la perspectiva de la modalidad de selección utilizada, se estableció que la principal modalidad de contratación fue el Régimen Especial, bajo el cual se suscribieron contratos por un valor total de \$273.127.223.989, lo que representa un porcentaje significativo del total adjudicado en la categoría. Este dato sugiere una fuerte dependencia de esta modalidad en la adquisición de bienes y servicios relacionados con laboratorios médicos.

8.3 PROMOCIÓN DEL ACCESO DE LAS MIPYMES AL MERCADO DE COMPRAS PÚBLICAS

En cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 33 de la Ley 2069 de 2020, norma mediante la cual se fomenta el emprendimiento en Colombia y se modifica el Artículo 12 de la Ley 590 de 2000, se establece en su numeral primero lo siguiente:

"Deberán en el Análisis de Sector identificar las MIPYMES que podrían ser potenciales proveedoras directas o indirectas, con el fin de definir reglas que promuevan y faciliten su participación en el Proceso de Contratación".



En concordancia con este mandato legal, la entidad ha llevado a cabo la identificación y caracterización de potenciales proveedores dentro del sector, considerando su clasificación de tamaño empresarial conforme a los criterios establecidos en el Artículo 2.2.1.13.2.2 de la Sección 2 del Decreto 957 de 2019.

Este decreto, titulado *"Por el cual se adiciona el capítulo 13 al Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015, Decreto Único del Sector Comercio, Industria y Turismo y se reglamenta el artículo 2° de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011"*, establece los parámetros de clasificación empresarial en función de criterios económicos y sectoriales. En virtud de lo anterior, la entidad adopta dichos lineamientos y acoge cualquier norma que los modifique, sustituya o complemente, con el propósito de fortalecer la inclusión y participación de las MIPYMES en los procesos de contratación pública.

De esta manera, se busca garantizar el cumplimiento de los principios fundamentales que rigen la contratación estatal, tales como la transparencia, equidad y acceso equitativo a oportunidades, promoviendo un entorno más competitivo y favorable para el desarrollo de las micro, pequeñas y medianas empresas en el país.

8.3.1 Potenciales proveedores

En observancia de las disposiciones establecidas en el Sistema Obligatorio de Garantía de Calidad, regulado por el Decreto 1011 de 2006 y expedido por el Ministerio de Protección Social, es imprescindible dar cumplimiento a la normativa vigente en materia de calidad en la prestación de servicios de salud. En este sentido, se debe asegurar el respeto de los requisitos esenciales y el cumplimiento de las condiciones sanitarias definidas por las autoridades competentes, tanto a nivel nacional como territorial, con el propósito de garantizar una atención adecuada y segura a los usuarios.

En este contexto normativo, se ha identificado un conjunto de proveedores potenciales que satisfacen los requerimientos establecidos y cuyo registro permanece vigente en el Registro de Prestadores de Servicios de Salud del Ministerio de Salud. Dichos proveedores, autorizados para operar en el municipio de Valledupar, cuentan con oferta en diversas especialidades de laboratorio clínico, conforme a los estándares de calidad exigidos por la regulación aplicable.

- Centro Médico El Rosario
- Laboratorio Clínico Vida
- Laboratorio Clínico Sanford
- Laboratorio Clínico Claret Ariño García
- Laboratorio Clínico Bioclinic
- Laboratorio Clínico Pasteur
- BIOCELL Laboratorio Clínico
- Laboratorio Clínico CPO
- Laboratorio Clínico Genith Rodríguez
- Laboratorio Clínico Cristiam Gram
- Laboratorio Clínico Nancy Flórez García
- SYNLAB Valledupar
- Laboratorio Pasteur

8.4 DINÁMICA DE PRODUCCIÓN, DISTRIBUCIÓN Y ENTREGA DE BIENES O SERVICIOS

La dinámica de la prestación del servicio se distingue por una práctica ampliamente adoptada, en la cual las empresas participantes en los procesos de selección, así como los potenciales contratistas, operan con un alto grado de independencia y autonomía en la ejecución de sus funciones. Esta característica no solo favorece la optimización de la eficiencia operativa, sino que también contribuye a la reducción de los márgenes de intermediación, lo que, a su vez, se traduce en un incremento de la rentabilidad y en el fortalecimiento de la competitividad dentro del sector.



Asimismo, este factor incide directamente en la estructuración y presentación de las ofertas económicas dentro de los procesos de adjudicación, dado que la disminución de costos operativos y la eliminación de intermediarios permiten la formulación de propuestas más competitivas y financieramente favorables para la entidad contratante. De esta manera, se promueve un entorno de contratación basado en la transparencia y la equidad, facilitando la optimización de los recursos disponibles y asegurando la selección de la alternativa más eficiente y adecuada para la prestación del servicio.

8.5 VERIFICACIÓN EN TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En cumplimiento de los lineamientos establecidos para la adquisición de bienes y servicios mediante mecanismos de contratación eficientes, la entidad realizó una verificación en el portal de Colombia Compra Eficiente, particularmente en la Tienda Virtual del Estado Colombiano (<https://colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/acuerdos-marco>). Como resultado de esta revisión, se confirmó que, dentro de los Acuerdos Marco de Precios vigentes a la fecha, así como en el Catálogo de las Grandes Superficies con cobertura en la ciudad de Valledupar, no se encuentran disponibles bienes o servicios que se ajusten a las características especializadas de la necesidad identificada por la entidad.

En virtud de lo anterior, y considerando la naturaleza específica de los requerimientos, se hace indispensable recurrir a otros mecanismos de contratación que permitan garantizar la adquisición del servicio bajo condiciones óptimas de calidad, oportunidad y eficiencia, en estricta observancia de la normativa vigente en materia de contratación pública.

8.6 ACUERDOS COMERCIALES

De acuerdo con la definición contenida en el Artículo 2.2.1.1.1.2.1 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (I) los bienes y servicios de origen colombiano y (II) los proveedores colombianos.

De acuerdo con lo establecido en el Numeral 8 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y conforme a la información disponible en la página de Colombia Compra Eficiente (https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/files_2020/umbral_de_mipymes_2025_oali.pdf), el presente proceso de contratación no supera los valores a partir de los cuales son aplicables los acuerdos comerciales.

9. ANÁLISIS DESDE LA PERSPECTIVA DEL RIESGO

En este tipo de contratos, los riesgos previsibles se presentan durante la fase de ejecución, particularmente en lo concerniente a la efectiva prestación del servicio. En virtud de lo anterior, dichos riesgos han sido identificados y evaluados en la siguiente matriz:

ITEM	1	2	3	4	5	6
Clase	General	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Interno/ Externo	Interno	Externo
Etapa	Planeación	Planeación	Selección	Ejecución	Planeación Ejecución	Contratación
Tipo	Económico	Económico	Económico	Socio o político	Operacional	Operacional
Descripción	Fluctuación de los precios de los insumos	Tendencia inflacionaria	Ofertas artificialmente bajas	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	No suscripción del contrato por parte del contratista
Probabilidad	2	2	3	1	2	3
Impacto	4	4	5	4	2	5
Valoración	6	6	8	5	4	8
Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Extremo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal	Contratista
Tratamiento/Control a ser implementado	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y ajustar los precios según	Analizar mediante el estudio del sector la tendencia inflacionaria a	Dar aplicación al artículo 28 del Decreto 1510 de 2013	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad



		corresponda	que el contrato podría estar sujeto y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes		aminoren los efectos del riesgo		vigente
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	1	1	1	1	1	2
	Impacto	4	4	3	3	1	4
	Valoración	5	5	4	4	2	6
	Categoría	Riesgo Medio	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Alto
Responsable por implementar el tratamiento		Personal encargado de la etapa de planeación/ Supervisor del contrato.	Personal encargado de la etapa de planeación/ Supervisor del contrato.	Comité evaluador	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Supervisor y/o interventor	Profesional encargado del proceso
Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapas de planeación/ Fecha de acta de inicio	Etapas de planeación/ Fecha de acta de inicio	Etapas de selección	Etapas de planeación	Etapas de planeación	Etapas de contratación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Fecha de recibo final/ Fecha de liquidación del contrato	Fecha de recibo final/ Fecha de liquidación del contrato	Etapas de selección	Fecha de liquidación	Fecha de liquidación	Etapas de contratación
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del supervisor	Seguimiento por parte del comité de contratación a los casos en que se presente la situación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Informes de supervisión	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción
	Periodicidad	Por evento	Por evento	Por evento	Diario	De conformidad con los plazos del contrato	Por evento
ITEM		7	8	9	10	11	
Clase		General	General	General	General	General	
Fuente		Interno/ Externo	Interno	Interno	Interno/ Externo	Externo	
Etapas		Ejecución	Ejecución	Contratación	Post entrega	Contratación	
Tipo		Operacional	Operacional	Operacional	Operacional	Financiero	
Descripción		Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	Falta de expedición del registro presupuestal	Incumplimiento de la publicación del contrato	Liquidación del contrato de manera oportuna	Riesgos de consecución de financiación de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	
Probabilidad		3	2	4	2	3	
Impacto		5	5	2	2	4	
Valoración		8	7	6	4	7	
Categoría		Riesgo Extremo	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Bajo	Riesgo Alto	
¿A quién se le asigna?		Contratista	Contratista	Entidad Estatal	Entidad Estatal/ Contratista	Contratista	
Tratamiento/Control a ser implementado		Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	
Impacto después del tratamiento	Probabilidad	2	1	3	1	2	
	Impacto	4	4	1	1	3	
	Valoración	6	5	4	2	5	
	Categoría	Riesgo Alto	Riesgo Medio	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	
Responsable por implementar el tratamiento		Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Profesional encargado del proceso	Supervisor y profesional encargado del proceso	Personal que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	



Fecha estimada en que se inicia el tratamiento		Etapa de contratación	Etapa de contratación	Etapa de contratación	Etapa de ejecución	Etapa de planeación
Fecha estimada en que se completa el tratamiento		Etapa de contratación	Etapa de contratación	Etapa de ejecución	Etapa post entrega	Etapa de selección
Monitoreo y revisión	¿Cómo se realiza el monitoreo?	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	A través de la lista de chequeo	A través del seguimiento del líder del área de contratación	A través de la lista de chequeo	Análisis del sector
	Periodicidad	Por evento	Por evento	Semanal	Semanal	En cada proceso contractual

Valledupar, 19 de marzo de 2025.



Firmado digitalmente
por EUDÉS DE JESUS
ZAPATA SANJUAN
Fecha: 2025.04.04
08:50:15 -05'00'

EUDÉS DE JESÚS ZAPATA SAN JUAN
DIRECTOR (E) SENA REGIONAL CESAR

Proyectó Análisis del Sector: Andrea Manjarrez Montes – Profesional Apoyo Gestión Contractual 

Vo. Bo. Criterios de SST: Rosa Mejía Fuentes – Líder SG-SST Regional 

Vo.Bo. Criterios ambientales: Leiner Sáenz Ramos – Líder Energético y Ambiental 